

EMBAJADAS RECIBIDAS POR MAWLĀY SULAYMĀN A FINALES DEL SIGLO XVIII

Mariano ARRIBAS PALAU
Asociación Española de Orientalistas
Madrid

BIBLID [1133-8571] 3 (1995) 151-170

Resumen: En este artículo se recoge la documentación del Archivo Histórico Nacional de Madrid, sección de Estado, que guarda relación con las gestiones realizadas por Mawlāy Sulaymān para afirmar sus aspiraciones al trono de Marruecos en los años 1792 a 1798, requiriendo a las naciones europeas para que le enviaran sus embajadores y que le pagaran sus asignaciones las naciones que eran tributarias.

Palabras clave: Mawlāy Sulaymān. Marruecos-España (s. XVIII). Pretendientes al trono de Marruecos. Consulado General de España en Tánger. Embajadas europeas a Marruecos.

Abstract: This paper collects the documents in the Archivo Histórico Nacional in Madrid, State section, related to the actions performed by Mawlāy Sulaymān in order to reinforce his chances to reach the throne of Morocco during the years 1792 through 1798, asking the Europeans nations to send their Ambassadors to him and requesting his subject nations to pay him their tributes.

Key words: Mawlāy Sulaymān. Morocco-Spain (18th century). Pretenders to the Moroccan throne. Spanish General Consulate in Tangiers. European Embassies to Morocco.

A mediados de febrero de 1792, al producirse la muerte del sultán de Marruecos Mawlāy al-Yazīd, estaban en Gibraltar los embajadores de Génova

y de los Estados Unidos de América del Norte. A mitad de marzo llega a Gibraltar el embajador de Francia, M. Du Rocher⁽¹⁾.

En principio son dos los aspirantes al trono de Marruecos: Mawlāy Maslāma, que es reconocido en el norte del país⁽²⁾, y Mawlāy Ḥiṣām, que es proclamado en Marrākuš. Mawlāy Maslāma realiza gestiones para que los dos embajadores que permanecen en Gibraltar vayan a entrevistarse con él, pero no parece que ninguno de los dos quiera moverse hasta saber con seguridad cuál de los aspirantes al trono va a prevalecer⁽³⁾.

Al poco tiempo es proclamado otro príncipe marroquí, Mawlāy Sulaymān, en Fez y en Mequinez. Este príncipe es reconocido en el norte de Marruecos, eliminando a Mawlāy Maslāma. Quedan entonces como aspirantes al trono de Marruecos Mawlāy Sulaymān y Mawlāy Ḥiṣām.

Una de las primeras medidas que toma Mawlāy Sulaymān consiste en ponérse en contacto con los cónsules europeos acreditados en Tánger para manifestarles que se considera con todas sus naciones en la misma situación de paz y amistad en que estaban con su padre, el sultán Sayyidī Muḥammad b. ‘Abd Allāh⁽⁴⁾. Además Mawlāy Sulaymān autoriza la exportación de mercancías procedentes de Marruecos en las mismas condiciones en que se efectuaba en tiempos de su padre⁽⁵⁾.

(1) *Vid.* M. ARRIBAS PALAU. "El sultán Mawlāy al-Yazīd y las naciones europeas". *Hispania*, CXIII (1969) 631-668. Las referencias a las embajadas de Génova, Francia y los Estados Unidos figuran en las págs. 661-663.

(2) *Vid.* M. ARRIBAS PALAU. "La proclamación de Mawlāy Muslāma en Tánger a la muerte de Mawlāy al-Yazīd". *Hespéris-Tamuda*, I/2 (1960) 215-233.

(3) *Vid.* noticias anexas a carta del gobernador de Ceuta, José de Urrutia, al conde de Aranda, fechada en Ceuta el 23 de abril de 1792, que se encuentra original en A.H.N. [Archivo Histórico Nacional, Madrid], sección de Estado, legajo 4329, caja 1. Las citadas noticias las ha dado desde Gibraltar el confidente que dejó allí el anterior gobernador, Luis de Urbina.

(4) En este sentido escribe Mawlāy Tayyib, hermano de Mawlāy Sulaymān, por orden de éste, a los cónsules europeos residentes en Tánger, en carta fechada el 10 de ramadān de 1206/2 de mayo de 1792, de la que tenemos una copia en A.H.N., Estado, leg. 4328, caja 2.

(5) *Vid.* la carta de Mawlāy Sulaymān a los cónsules europeos residentes en Tánger, fechada el 18 de ramadān de 1206/10 de mayo de 1792, de la que tenemos una copia en A.H.N., Estado, leg. 5805.

Por aquellas fechas llega a Cádiz el embajador francés M. Du Rocher, el cual manifiesta su decisión de no pasar a Marruecos hasta tanto que no esté todo el país sometido a un solo príncipe⁽⁶⁾.

En los primeros días de noviembre del mismo año 1792 está en Cádiz el enviado plenipotenciario de los Estados Unidos de América del Norte, Thomas Barclay⁽⁷⁾. Desde allí escribe al cónsul español Juan Manuel González Salmón, comunicándole que pasa a Marruecos a presentarse a Mawlāy Sulaymān, con objeto de renovar con él el tratado firmado en 1786. Y pide a González Salmón que “(si con propiedad fuese posible)” le proporcione “una carta introducatoria” y de recomendación para Muḥammad b. ‘Utmān⁽⁸⁾.

De ello da cuenta el cónsul español al primer ministro, conde de Aranda, explicándole que Barclay estaba nombrado enviado plenipotenciario de los Estados Unidos de América del Norte para renovar los tratados con Mawlāy al-Yazid. Cuando se hallaba en Gibraltar, dispuesto a cumplir su misión, recibió la noticia de la muerte del soberano marroquí, lo que le obligó a suspender el viaje. Puntualiza González Salmón que Barclay está en Cádiz desde mediados de septiembre y, para pasar a entrevistarse con Mawlāy Sulaymān, le ha escrito a González Salmón la carta que antes hemos mencionado.

El cónsul español le contestó verbalmente que, “en las actuales circunstancias, no podía asentir a que mi firma pareciese en semejantes papeles, ni para dichos fines”. Además, González Salmón hizo saber a Barclay que no consideraba oportuno el paso que se disponía a dar, porque con él comprometería a las demás potencias que tenían cónsules en Marruecos, pues, con este precedente, Mawlāy Sulaymān les requeriría para que escribiesen a sus cortes respectivas

-
- (6) *Vid.* la carta n.º 64 del cónsul español Juan Manuel González Salmón al primer ministro español, conde de Aranda, fechada en Cádiz el 8 de mayo de 1792, que se encuentra original en A.H.N., Estado, leg. 4328, caja 2.
- (7) Thomas Barclay había estado en Marruecos en 1786 y había firmado el primer tratado entre Marruecos y los Estados Unidos con el sultán Sayyidī Muḥammad b. ‘Abd Allāh. *Vid.* mi artículo “Documentación española sobre las primeras relaciones entre Marruecos y los Estados Unidos de América del Norte”. *Hespéris-Tamuda*, XVII (1976-77) 97-136.
- (8) Sobre este importante personaje, *vid.* mi artículo “Un embajador marroquí de finales del siglo XVIII: Muḥammad b. ‘Utmān”. *Awrāq*, III (1980) 118-130. Por las fechas que nos ocupan, Muḥammad b. ‘Utmān había sido nombrado gobernador de Tetuán y encargado de las relaciones con los cónsules europeos. *Vid.* mi artículo “Muḥammad b. ‘Utmān designado gobernador de Tetuán a finales de 1792”. *Hespéris-Tamuda*, II/1 (1961) 113-127.

advirtiendo que, si querían conservar la paz con Marruecos, debían enviar, dentro del plazo que les señalase, "sugetos caracterizados" para renovarla. Por otra parte, cuando se enterase de ello el otro aspirante al trono, Mawlāy Ḥiṣām, exigiría "la misma formalidad", amenazando con tomar represalias en caso contrario.

En vista de estas reflexiones, Thomas Barclay desiste de su propósito y lo aplaza hasta que se reconozca en todo Marruecos un solo soberano y pueda desempeñar su comisión "con el acierto y seguridad correspondiente".

Comenta el cónsul español que, con la decisión tomada por Barclay, quedaba desvanecido por el momento el paso intempestivo que éste quería dar y las consecuencias que acarrearía⁽⁹⁾.

A mediados de mayo de 1793, Muḥammad b. al-Da'ūdī, secretario favorito de Mawlāy Ḥiṣām, pide a Juan Manuel González Salmón que haga las más vivas diligencias para conseguir que vaya un embajador español a presencia de Mawlāy Ḥiṣām⁽¹⁰⁾. El cónsul español responde a Muḥammad b. al-Da'ūdī diciéndole que "de ninguna manera se puede dar ahora este paso, porque es diametralmente opuesto a lo que la España se ha propuesto observar en punto a no inclinarse a favorecer un Príncipe de los concurrentes a ese Trono, con perjuicio del otro, sino tratar a todos imparcialmente"⁽¹¹⁾.

Mientras tanto, el embajador de Francia, M. Du Rocher, se mantiene en Gibraltar, desde donde sigue correspondencia con González Salmón⁽¹²⁾.

El gobernador de Tánger recibe a finales de octubre de 1793 instrucciones de Mawlāy Sulaymān para que haga saber a los cónsules de Dinamarca,

- (9) La carta de Juan Manuel González Salmón al conde de Aranda está fechada en Cádiz el 13 de noviembre de 1792 y lleva el n.º 138. Anexa a la misma, figura la carta de Barclay a González Salmón, fechada en Cádiz el 3 de dicho mes. El original de ambas cartas se halla en A.H.N., Estado, leg. 4328, caja 2. Hay también una minuta de la carta de González Salmón y una copia de la de Barclay en el leg. 4327, caja 1.
- (10) La carta de Muḥammad b. al-Da'ūdī a Juan Manuel González Salmón está fechada el 10 de ṣawwāl de 1207/21 de mayo de 1793. El original árabe y su traducción castellana se hallan en A.H.N., Estado, leg. 4330, caja 2, anexos a la minuta de la carta n.º 45 de Juan Manuel González Salmón al duque de la Alcudia, fechada en Cádiz el 18 de junio de 1793.
- (11) Esta respuesta está fechada en Cádiz el 17 de junio de 1793. De ella tenemos una copia en A.H.N., Estado, leg. 4330, caja 2, anexa a la carta n.º 48 de Juan Manuel González Salmón al duque de la Alcudia, del 18 de junio.
- (12) *Vid.* las cartas n.º 33, del 14 de mayo, y n.º 42, del 4 de junio de 1793, que el cónsul español dirige al duque de la Alcudia, de las que hay sendas minutas en A.H.N., Estado, leg. 4330, caja 2.

Suecia, Holanda y Venecia ser su voluntad que los buques de dichas potencias no frecuenten en adelante los puertos situados en la costa marroquí comprendida entre el de Salé al Norte y el de Agadir al Sur, porque considera a los habitantes de los mismos como rebeldes. Se concede a dichos cónsules un plazo de tres meses para dar aviso de esta disposición a sus respectivas naciones. Esta medida no comprende a España, Portugal ni Inglaterra.

Además de esto, se ordena a los cónsules de Dinamarca y Venecia que sus gobiernos respectivos envíen sin dilación a Mawlāy Sulaymān 50.000 pesos fuertes, que corresponden a la contribución de dos años ya devengados⁽¹³⁾.

Los cónsules europeos afectados elevan su protesta a Mawlāy Sulaymān y éste escribe a todos los cónsules residentes en Tánger advirtiéndoles que no han sido bien comprendidas sus instrucciones, si bien deja entender que le sería grato recibir la contribución de Dinamarca y Venecia, por lo que se deduce que algo debía haber de cierto en dichas instrucciones, aunque ahora pretenda desentenderse de ellas⁽¹⁴⁾.

A mediados de mayo de 1794 se tiene noticia de que Mawlāy Sulaymān ha dado orden de que se armen y se pongan en estado de salir al mar cuatro de las fragatas que tiene en Larache, habiéndose empezado ya la labor de habilitarlas.

Antonio González Salmón ha podido averiguar que el objeto que se persigue al alistar estas fragatas es sostener con tesón las pretensiones de Mawlāy Sulaymān para que los buques de Dinamarca, Suecia, Holanda y Venecia, e incluso los de Estados Unidos de América del Norte, se abstengan de frecuentar los puertos marroquíes comprendidos entre Salé y Agadir. Al parecer, en esta medida han influido las gestiones inglesas, especialmente en lo que respecta a Dinamarca, Suecia y los Estados Unidos⁽¹⁵⁾.

(13) *Vid.* la carta n.º 47 de Antonio González Salmón a J.M. González Salmón, fechada en Tánger el 19 de noviembre de 1793, que se conserva original anexa a la n.º 145, de fecha 15 de noviembre, de J.M. González Salmón al duque de la Alcudia, ambas en A.H.N., Estado, leg. 4331, caja 1.

(14) *Vid.* la carta n.º 55 de Antonio González Salmón a su hermano Juan Manuel, fechada en Tánger el 29 de noviembre de 1793, que se encuentra original anexa a la n.º 156 de J.M. González Salmón al duque de la Alcudia, de fecha 3 de diciembre, ambas en A.H.N., Estado, leg. 4331, caja 1.

(15) *Vid.* la carta n.º 55 de Antonio González Salmón a su hermano Juan Manuel, fechada en Tánger el 17 de mayo de 1794, que se halla original, anexa a la n.º 80 de J.M. González Salmón al duque de la Alcudia, de fecha 30 de mayo, ambas en A.H.N., Estado, leg. 4331,

Además de las cuatro fragatas que hemos citado, Mawlāy Sulaymān ordena que se alisten en Rabat y en Tánger varios jabeques y galeotas, que deberán dirigirse luego a Salé para reunirse allí con una fragata que hace un año está lista y con las cuatro de Larache, dos de las cuales están ya próximas a quedar dispuestas para navegar.

Según ha averiguado Antonio González Salmón, el objeto de estos armamentos es doble: con ellos pretende Mawlāy Sulaymān obligar a Dinamarca, Suecia y Venecia a que le entreguen la cantidad que estas naciones daban a los soberanos marroquíes, y que desde hace tres años no han abonado; y, por otra parte, estos buques van a bloquear los puertos de Darbeyda⁽¹⁶⁾, Mazagán⁽¹⁷⁾, Safí y Mogador⁽¹⁸⁾, tratando de impedir que las embarcaciones europeas las frecuenten en adelante con la misma facilidad que hasta entonces⁽¹⁹⁾.

En los primeros días de septiembre de 1794, Mawlāy Ṭayyib, hermano de Mawlāy Sulaymān y gobernador de Tánger, convoca a los cónsules de Suecia, Dinamarca y Venecia y les comunica haber recibido orden expresa de Mawlāy Sulaymān para que escriban a sus respectivas cortes, diciéndoles que, si remitían sin pérdida de tiempo las sumas estipuladas con el sultán Sayyidī Muḥammad b. ‘Abd Allāh y ofrecían continuar entregándolas en lo sucesivo, seguiría con las referidas naciones en buena armonía; pero que, si, una vez pasado el tiempo normal para recibir las respuestas, no lo hubieran verificado, considerasen declarada la guerra; advirtiendo que no saldrían los citados cónsules de los dominios de Marruecos sin haber satisfecho las cantidades devengadas hasta la declaración de guerra.

Mawlāy Ṭayyib confirmó este requerimiento en carta dirigida a cada uno de los cónsules mencionados. Por lo que respecta a los Estados Unidos de América del Norte, como quiera que no tienen en Tánger ningún cónsul,

caja 2.

(16) (*Al-*) *Dār al-Baydā'* (= Casablanca).

(17) Actual *al-Ŷadida*.

(18) Actual *al-Šavira*.

(19) *Vid.* la carta n.º 78 de Antonio González Salmón a su hermano Juan Manuel, fechada en Tánger el 26 de julio de 1794, que se conserva original anexa a la n.º 125 de J.M. González Salmón al duque de la Alcudia, de fecha 7 de agosto, ambas en A.H.N., Estado, leg. 4331, caja 1.

Antonio González Salmón sugiere que el medio más eficaz sería efectuar hostilidades contra sus buques⁽²⁰⁾.

Unos días más tarde se entera Antonio González Salmón de que los buques corsarios de Mawlāy Sulaymān tienen orden de apresar las embarcaciones de los Estados Unidos de América del Norte y los de las demás naciones que no tienen cónsul en Marruecos⁽²¹⁾.

En virtud de las disposiciones dictadas por Mawlāy Sulaymān para que sus corsarios apresaran las embarcaciones de las naciones europeas que no tienen cónsul en Marruecos, una fragata marroquí conduce al puerto de Larache una polacra ragusea procedente de las Islas Canarias, con carga de barrilla y otras mercancías, así como 65.000 pesos fuertes en moneda española, perteneciente todo a sobrecargos venecianos, que viajaban a bordo de la polacra. El buque fue apresado a la altura del cabo de San Vicente.

El cónsul de Venecia en Tánger reclama el cargamento de la embarcación y Mawlāy Tayyib le contesta que, una vez examinada la documentación de la polacra, informará a Mawlāy Sulaymān para que tome la decisión que estime oportuna⁽²²⁾.

El cónsul Juan Manuel González Salmón comunica a mediados de octubre que el día 9 de dicho mes habían salido del puerto de Tánger dos jabeques de Mawlāy Sulaymān con orden de atacar las embarcaciones de las naciones sin representación en Marruecos, igual que lo estaban haciendo las tres fragatas del mismo príncipe, que llevaban ya hacia días de crucero⁽²³⁾.

A principios de noviembre del mismo año informa Mawlāy Tayyib, gobernador de Tánger, a Antonio González Salmón que el cónsul de los Estados Unidos en Gibraltar, Diego Simpson, había escrito a Mawlāy Sulaymān

(20) *Vid.* la carta n.º 94 de Antonio González Salmón a su hermano Juan Manuel, fechada en Tánger el 9 de septiembre de 1794, que se encuentra original en A.H.N., Estado, leg. 4333, caja 1, anexa a la n.º 147 de J.M. González Salmón al duque de la Alcudia, del 16 de septiembre.

(21) *Vid.* la carta n.º 97 de Antonio González Salmón a su hermano Juan Manuel, fechada en Tánger el 22 de septiembre de 1794, que se halla original en A.H.N., Estado, leg. 4333, caja 1, anexa a la n.º 157 de J.M. González Salmón al duque de la Alcudia, del 26 del mismo septiembre.

(22) *Vid.* la carta n.º 104 de Antonio González Salmón a su hermano Juan Manuel, fechada en Tánger el 3 de octubre de 1794, que se conserva original en A.H.N., Estado, leg. 4333, caja 1, anexa a la n.º 166 de J.M. González Salmón al duque de la Alcudia, del 7 de octubre.

(23) *Vid.* la carta n.º 173 de J.M. González Salmón al duque de la Alcudia, fechada en Cádiz el 17 de octubre de 1794, que se halla original en A.H.N., Estado, leg. 4331, caja 1.

comunicándole que los Estados Unidos de América del Norte habían tomado la decisión de enviarle un embajador que debía renovar los tratados establecidos con Marruecos⁽²⁴⁾, reconociendo a Mawlāy Sulaymān como soberano en Marruecos.

Antonio González Salmón hace ver a Mawlāy Tayyib que el paso dado por los Estados Unidos es consecuencia de las órdenes cursadas por Mawlāy Sulaymān a sus buques de guerra para que apresaran a los de las naciones que no tenían personal consular en Marruecos, entre los cuales se contaban los mismos Estados Unidos, los que intentaban de este modo evitar que las órdenes de Mawlāy Sulaymān les afectaran y pudieran así ganar algún tiempo. Por eso opina Antonio González Salmón que las autoridades marroquíes podían responder a Diego Simpson que consideraban muy justo el propósito de los Estados Unidos de enviar un embajador, pero que mientras tanto subsistirían las órdenes dadas a sus buques, habida cuenta del silencio observado por los Estados Unidos durante el reinado de Mawlāy al-Yazīd y en todo el tiempo que venía gobernando Mawlāy Sulaymān. A Antonio González Salmón le consta que en este sentido se ha informado a Mawlāy Sulaymān y está convencido de que en esta forma responderá éste⁽²⁵⁾.

A los pocos días comunica Mawlāy Tayyib a Antonio González Salmón que los buques corsarios marroquíes habían recibido orden de no salir al mar durante el invierno. Ahora bien, Antonio González Salmón hizo comprender al gobernador de Tánger que al príncipe Mawlāy Sulaymān le convenía ocultar esta disposición a las naciones contra quienes iba dirigida. Por ello se tomó la decisión de armar en Tánger dos pequeñas galeotas para tener en expectación a dichas naciones, saliendo a cruzar el estrecho de Gibraltar. Con este motivo solicitó Mawlāy Tayyib que, en caso de que estas galeotas se vieran obligadas a arribar a algún puerto español, fueran bien acogidas en él⁽²⁶⁾.

(24) El tratado de paz en vigor entre Marruecos y los Estados Unidos es el firmado en Marrākuš el 25 de ša'bān de 1200/23 de junio de 1786. *Vid.* mi artículo "Documentación española sobre las primeras relaciones entre Marruecos y los Estados Unidos de América del Norte". *Hespéris-Tamuda*, XVII (1976-77) 97-136.

(25) *Vid.* la carta n.º 117 de Antonio González Salmón a su hermano Juan Manuel, fechada en Tánger el 2 de noviembre de 1794, que se conserva original en A.H.N., Estado, leg. 4331, caja 1, anexa a la de J.M. González Salmón al duque de la Alcudia del 7 de noviembre, n.º 185.

(26) *Vid.* la carta n.º 188 de J.M. González Salmón al duque de la Alcudia, fechada en Cádiz el 11 de noviembre de 1794, que se encuentra original en A.H.N., Estado, leg. 4331, caja 1.

De acuerdo con esta petición, el duque de la Alcudia recomienda al ministro de Marina, Antonio Valdés, que ordene se dé buena acogida en los puertos españoles a los buques corsarios de Mawlāy Sulaymān y que se les franquen los auxilios que pudieren necesitar⁽²⁷⁾.

Enterado de ello Juan Manuel González Salmón, encarga a Antonio Ramírez de Toro, que por ausencia de Antonio González Salmón corre con los asuntos consulares de España en Tánger, que ponga en conocimiento de Mawlāy Sulaymān las providencias tomadas para auxiliar a los corsarios marroquíes, para que pueda apreciar esta fineza de Carlos IV⁽²⁸⁾.

Poco después se entera Antonio Ramírez de Toro de que Francia se está disponiendo para enviar al cónsul general M. Du Rocher a Mawlāy Sulaymān en calidad de embajador. Inmediatamente escribe Ramírez de Toro a Mawlāy Sulaymān y a su hermano Mawlāy 'Abd al-Salām señalándoles la difícil situación en que se encuentra Francia y la conveniencia de que no se dejen seducir por los franceses, despreciando las propuestas halagüeñas que les hagan⁽²⁹⁾.

Por otra parte, el 5 de diciembre se hizo una nueva intimación a los cónsules de Dinamarca, Suecia y Venecia en Tánger para que sus respectivas naciones enviaran a Mawlāy Sulaymān las cantidades que le adeudaban, ya que el plazo que se les había señalado para hacerlo estaba a punto de expirar. En el caso de que no se le envíen estas sumas, Mawlāy Sulaymān se verá obligado a tomar serias providencias contra dichas naciones⁽³⁰⁾.

La primera embajada que llega a Marruecos para cumplimentar a Mawlāy Sulaymān es la de Ragusa. En efecto, el 22 de marzo de 1795 arriba al puerto de Tánger un bergantín, a bordo del cual viaja el embajador de la mencionada república, el cual desembarca y se dispone a emprender el viaje a Mequinez a

(27) *Vid.* la carta del duque de la Alcudia a J.M. González Salmón fechada en San Lorenzo el 18 de noviembre de 1794, que se halla original en A.H.N., Estado, leg. 4333, caja 1.

(28) *Vid.* la carta n.º 195 de J.M. González Salmón al duque de la Alcudia, fechada en Cádiz el 2 de diciembre de 1794, de la que tenemos una minuta en A.H.N., Estado, leg. 4333, caja 1.

(29) *Vid.* la carta n.º 123 de Antonio Ramírez de Toro a J.M. González Salmón, fechada en Tánger el 9 de diciembre de 1794 y las que dirige a Mawlāy Sulaymān y a Mawlāy 'Abd al-Salām el 7 de diciembre, de todas las cuales tenemos copia en A.H.N., Estado, leg. 4333, caja 1, anexas a la n.º 209 de J.M. González Salmón al duque de la Alcudia, del 16 de diciembre.

(30) *Vid.* la carta n.º 212 de J.M. González Salmón al duque de la Alcudia, fechada en Cádiz el 16 de diciembre de 1794, que se conserva original en A.H.N., Estado, leg. 4331, caja 1.

fin de presentar a Mawlāy Sulaymān el regalo que le ofrece la república de Ragusa. Mawlāy Sulaymān había anticipado sus órdenes para que el gobierno de Tánger le facilitara al embajador de Ragusa todo lo que necesitara para su viaje⁽³¹⁾.

Avanzado el mes de junio de 1795, Antonio González Salmón avisa que ha llegado a Tánger, procedente de Tarifa, en un falucho español, Diego Simpson, encargado por los Estados Unidos de América del Norte para tratar la paz con Mawlāy Sulaymān.

También comunica Antonio González Salmón que dos galeotas marroquíes habían conducido al puerto de Tánger una fragata mercante sueca procedente de Lisboa, con carga de azúcar, cueros, café, cacao y algodón, con destino a Génova. El cónsul de Suecia en Tánger pasó a ver al gobernador Mawlāy Tayyib, pero éste no quiso concederle audiencia, mandando decirle que, habiendo vencido los plazos señalados por Mawlāy Sulaymān a la corte de Suecia para que le enviase un embajador con los regalos de costumbre, quedaba detenida la fragata, mientras el mismo cónsul era libre de retirarse de Marruecos o de permanecer en el país.

Por las mismas fechas pasa unos días en Tánger el ministro marroquí Muhammad b. 'Utmān⁽³²⁾, quien, por orden de Mawlāy Sulaymān, advirtió al cónsul de Venecia que quedaba detenido en Marruecos hasta tanto que su nación pagase el tributo correspondiente a tres años, a razón de 10.000 cequías cada año, y que, mientras no se efectuase este pago, los corsarios marroquíes apresarían a las embarcaciones venecianas que encontraran.

Muhammad b. 'Utmān trató durante su estancia en Tánger con el enviado de la república de Ragusa acerca de la restitución de un buque de esta nacionalidad conducido tiempo antes a Larache, así como del reintegro de 65.000 pesos fuertes que llevaba a bordo y recogió Mawlāy Sulaymān.

Habiéndose interesado el sultán de Turquía en favor de Ragusa, Mawlāy Sulaymān quiso atender esta recomendación; pero, como quiera que la cantidad recogida se había gastado, ofreció sustituirla por 300 quintales de cera. Sin embargo, el enviado raguseo rechazó esta oferta, reclamando la restitución del

(31) *Vid.* la carta n.º 26 de Antonio Ramírez de Toro a J.M. González Salmón, fechada en Tánger el 22 de marzo de 1795, que se encuentra original en A.H.N., Estado, leg. 4336, caja 1, anexa a la n.º 60 de J.M. González Salmón al duque de la Alcudia, del 27 de marzo.

(32) Sobre este destacado personaje marroquí puede verse mi artículo "Un embajador marroquí de finales del siglo XVIII: Muhammad b. 'Utmān". *Awrāq*, III (1980) 118-130.

dinero en pesos fuertes, de acuerdo con la recomendación del soberano turco⁽³³⁾.

Otra galeota marroquí conduce por las mismas fechas al puerto de Tánger una segunda fragata sueca con destino a Génova, cargada ésta de hierro y tablazón. El gobernador, príncipe Mawlāy Tayyib, declara que estas dos fragatas suecas permanecerán detenidas durante un mes. Si en este plazo no llegara a Marruecos el embajador de Suecia, ambas fragatas serían consideradas como buenas presas⁽³⁴⁾.

En los primeros días de julio se recibe en Cádiz la noticia de que los corsarios marroquíes habían conducido a Tánger una tercera fragata sueca, procedente ésta de Suecia, con carga de hierro y tablazón, que iba destinada a Génova, aunque el cónsul Juan Manuel González Salmón sospecha que éstos cargamentos se procuraría introducirlos en Francia por el primer puerto que se pudiera, siendo fingido su destino a Génova.

Antonio González Salmón ha proporcionado sus patentes a los arraices de dos nuevas fragatas marroquíes armadas en Larache. Estos arraices manifiestan que tienen orden de apresar no sólo a los buques suecos y venecianos, sino también a los de todas las naciones que carecen de personal acreditado en Marruecos. Estas naciones son: Alemania, Nápoles, Hamburgo, Génova y Toscana.

Por lo que respecta al enviado de los Estados Unidos de América del Norte, el 29 de junio había salido de Tánger, dirigiéndose por tierra a Rabat, habiendo dirigido por vía marítima los regalos que debía presentar a Mawlāy Sulaymān⁽³⁵⁾.

El cónsul de Suecia en Tánger solicita de Mawlāy Sulaymān que conceda una prórroga de cuatro meses al plazo señalado para la llegada de su embajador a Marruecos. Mawlāy Sulaymān accede a esta prórroga, durante la cual no se

(33) *Vid.* la carta n.º 124 de J.M. González Salmón al duque de la Alcudia, fechada en Cádiz el 26 de junio de 1795, que se halla original en A.H.N., Estado, leg. 4336, caja 1. El sultán de Turquía era Selim III, que reinó de 1789 a 1805. *Vid.* JOHN PATRICK DOUGLAS BALFOUR, barón Kinross. *The Ottoman Centuries*. New York, 1977, págs. 410ss.

(34) *Vid.* la carta n.º 126 de J.M. González Salmón al duque de la Alcudia, fechada en Cádiz el 30 de junio de 1795, que se conserva original en A.H.N., Estado, leg. 4336, caja 1.

(35) *Vid.* la carta n.º 131 de J.M. González Salmón al duque de la Alcudia, fechada en Cádiz el 3 de julio de 1795, que se encuentra original en A.H.N., Estado, leg. 4336, caja 1; y LUENNA J. HALL. *The United States and Morocco 1776-1956*. Metuchen, N.J. 1971, págs. 58-59.

darán por buenas presas las tres fragatas suecas llevadas hasta entonces al puerto de Tánger, ni tampoco los buques que puedan interceptar los corsarios marroquíes dentro de este plazo. Cumplido éste sin que hubiere llegado el enviado de Suecia, todos estos buques quedarían confiscados.

El cónsul español Juan Manuel González Salmón considera que la resolución de Mawlāy Sulaymān es muy poco favorable a Suecia, ya que, teniendo este príncipe "tales prendas en su mano, podrá ponerles la ley según su antojo" ⁽³⁶⁾.

Por las mismas fechas, una galeota marroquí conduce al puerto de Tánger una polacra veneciana procedente de Amsterdam, que se dirigía a Génova con carga de tabaco y queso. Como quiera que en aquel momento el príncipe Mawlāy Tayyib se halla en Tetuán, se espera su regreso para saber qué determinación tomar respecto a este buque ⁽³⁷⁾.

El 20 de julio de 1795 fondea en la bahía de Tánger la fragata de guerra sueca llamada la "Diana", de porte de 44 cañones. A bordo de esta fragata viaja el caballero "Layer Strale", que, en calidad de embajador, debe pasar a cumplimentar a Mawlāy Sulaymān y renovar los tratados de paz existentes entre las dos naciones. El referido embajador exige que, antes de desembarcar, se ponga en libertad a las tres embarcaciones suecas detenidas en Tánger, a lo que accede el gobierno de la ciudad sin ningún inconveniente. Por consiguiente, el embajador sueco efectuó su desembarco el día 21 del citado mes de julio ⁽³⁸⁾.

El regalo que el embajador sueco presenta a Mawlāy Sulaymān se compone de: 42 cañones de hierro con sus cureñas; 3 de bronce, también con sus cureñas; 2.200 balas; 500 bombas; 18 cables; 200 rollos de cuerdas pequeñas para navíos; 100 quintales de pólvora; 3 tiendas de campaña; 100 piezas de

(36) *Vid.* la carta n.º 133 de J.M. González Salmón al duque de la Alcudia, fechada en Cádiz el 10 de julio de 1795, que se halla original en A.H.N., Estado, leg. 4336, caja 1. El tratado de paz entre Marruecos y Suecia se había firmado el 7 de ša'bān de 1191/10 de septiembre de 1777. *Vid.* JACQUES CAILLÉ. *Les accords internationaux du sultan Sidi Mohammed Ben Abdallah (1757-1790)*. Tanger, 1960, pág. 220.

(37) *Vid.* la carta n.º 139 de J.M. González Salmón al duque de la Alcudia, fechada en Cádiz el 17 de julio de 1795, que se conserva original en A.H.N., Estado, leg. 4336, caja 1.

(38) *Vid.* la carta n.º 144 de J.M. González Salmón al duque de la Alcudia, fechada en Cádiz el 24 de julio de 1795, que se encuentra original en A.H.N., Estado, leg. 4336, caja 1.

lona para tiendas de campaña; algunos paños; lencería; tejidos de seda; relojes; café; té; azúcar; y una cantidad no determinada de dinero en efectivo⁽³⁹⁾.

Por su parte, el enviado de los Estados Unidos de América del Norte ofrece a Mawlāy Sulaymān un modesto regalo, que se compone de: 500 cañones de escopeta; 500 hojas de sable; 200 pistolas; 2 cañoncitos de campaña con sus cureñas; 20 quintales de pólvora; y varias balas y piedras de fusil⁽⁴⁰⁾.

A pesar de este regalo, Mawlāy Sulaymān declara al enviado de los Estados Unidos que, para que se establezca la paz, es necesario que dichos Estados Unidos paguen a Marruecos 25.000 pesos fuertes anuales. El enviado de los Estados Unidos se niega en redondo a esta pretensión y solicita que el tratado sea ratificado en los términos en que fue estipulado con el sultán Sayyidī Muhammad b. 'Abd Allāh, declarando que, en caso contrario, se retirará, dejando entrever que su nación está dispuesta a sostener la guerra con Marruecos, si esta nación se la declara como consecuencia de no admitir la exacción a que los marroquíes quieren someterla⁽⁴¹⁾.

El 18 de agosto, estando el príncipe Mawlāy Sulaymān en Rabat, a caballo para emprender viaje hacia Mequinez, concedió audiencia de despedida al embajador de Suecia y al enviado de los Estados Unidos. Ambos fueron despedidos a satisfacción, renovando los respectivos tratados en las mismas condiciones que se estipularon en tiempo de Sayyidī Muhammad b. 'Abd Allāh. Comenta Antonio González Salmón, al transmitir estas noticias, que el haber desistido Mawlāy Sulaymān de su pretensión de exigir un tributo anual a los Estados Unidos era debido a que las turbulencias que tenían lugar en el país no le permitían tener ningún altercado con las naciones cristianas⁽⁴²⁾.

El 29 de septiembre llega al puerto de Tánger una pequeña escuadra veneciana, compuesta de un navío de línea, una fragata y un bergantín, al

(39) *Vid.* la nota de los regalos extendida por Antonio González Salmón, fechada en Tánger el 27 de julio de 1795, anexa a la carta n.º 150 de J.M. González Salmón al duque de la Alcudia, del 31 de julio, en A.H.N., Estado, leg. 4336, caja 1.

(40) *Vid.* la nota de este regalo extendida por Antonio González Salmón, fechada en Tánger el 4 de agosto de 1795, anexa a la carta n.º 157 de J.M. González Salmón al duque de la Alcudia, del 7 de agosto, en A.H.N., Estado, leg. 4336, caja 1.

(41) *Vid.* la carta n.º 157 de J.M. González Salmón, citada en la nota anterior, y LUILLA J. HALL. *Op. cit.*, pág. 59.

(42) *Vid.* la carta n.º 108 de Antonio González Salmón a su hermano Juan Manuel, fechada en Tánger el 27 de agosto de 1795, que se halla original en A.H.N., Estado, leg. 4336, caja 1, anexa a la n.º 169 de J.M. González Salmón al duque de la Alcudia, del 1 de septiembre.

mando del almirante veneciano Tomás Condulmier. Este almirante conduce el contingente de los cuatro años devengados, incluido el de 1795, a razón de 10.000 cequies anuales. Sin embargo, antes de efectuar la entrega del dinero, el referido almirante quiere que el cónsul de Venecia en Tánger, Giacomo Girolamo Chiappe⁽⁴³⁾, pase a Mequinez a entrevistarse con Mawlāy Sulaymān para ratificar los tratados de paz que estaban en vigor anteriormente. Con esta finalidad, el cónsul Chiappe se disponía a emprender viaje a Mequinez el 2 de noviembre.

Inmediatamente se puso en libertad la polaca veneciana que estaba detenida en el puerto de Tánger y se enviaron órdenes al de Larache para que también se pusiera en libertad otra nave veneciana que días antes habían conducido a aquel puerto los corsarios marroquies. Antonio González Salmón llama la atención sobre el hecho de que la liberación de esta nave no dejará de producir algún altercado, ya que, al entrar el buque en el río de Larache, tocó en la barra, sufriendo averías más de la mitad del cargamento y el almirante veneciano pretende que se le resarza íntegramente de los daños y perjuicios causados⁽⁴⁴⁾.

El cónsul de Venecia en Tánger, Giacomo Girolamo Chiappe, regresa a su residencia en los primeros días de octubre, después de haber resuelto con Mawlāy Sulaymān los asuntos de Venecia con Marruecos a satisfacción de ambas partes. Entonces el almirante veneciano Tomás Condulmier entregó al gobierno de Tánger el contingente de cuatro años, incluido el de 1795, y a continuación la escuadra veneciana se hizo a la vela rumbo a Túnez⁽⁴⁵⁾.

(43) De él me he ocupado en mi comunicación "Datos relativos a la actuación de Giacomo Girolamo Chiappe en los años 1790 a 1792", presentada al III Congresso di Studi Arabi e Islamici, celebrado en Ravello en 1966 y publicado en las *Atti del Congresso*. Napoli, 1967, págs. 113-120, y en mi artículo "Los hermanos Chiappe en Marruecos". *La conoscenza dell'Asia e dell'Africa in Italia nei secoli XVIII e XIX*, vol. I, tomo II, Napoli, 1984, págs. 813-869. Las referencias a Giacomo Girolamo Chiappe figuran en las págs. 813-824.

(44) *Vid.* la carta n.º 173 de J.M. González Salmón al duque de la Alcudia, fechada en Cádiz el 8 de septiembre de 1795, que se conserva original en A.H.N., Estado, leg. 4336, caja 1. En la *Enciclopedia Italiana*, vol. XI, pag. 111, figura el nombre de la familia del almirante en la forma "Condulmier".

(45) *Vid.* la carta n.º 191 de J.M. González Salmón a Manuel Godoy, ahora príncipe de la Paz, fechada en Cádiz el 13 de octubre de 1795, que se encuentra original en A.H.N., Estado, leg. 4336, caja 1. JACQUES CAILLÉ. *Op. cit.*, págs. 176-181, recoge un tratado con Venecia firmado el 25 qü-l-hiyyá 1178/5 junio 1768.

El príncipe Mawlāy Sulaymān ordena a las naciones europeas que sus buques no vayan a los puertos de Safí y de Mazagán, por estar en poder de rebeldes. Como consecuencia de esta prohibición, una fragata de Mawlāy Sulaymān apresa a cuatro embarcaciones europeas procedentes de dichos puertos: dos de ellas son portuguesas; la tercera sueca; y la cuarta, dinamarquesa. Los cónsules de las respectivas naciones reclaman estas naves, alegando que dichos puertos no están ya en poder de rebeldes, sino que reconocen como soberano al príncipe Mawlāy Hīsām⁽⁴⁶⁾.

La corte de Dinamarca ha abonado con toda puntualidad a Mawlāy Sulaymān su contribución anual de 25.000 pesos fuertes. A pesar de ello, el citado Mawlāy Sulaymān intimó al cónsul de Dinamarca en Tánger que escriba a su soberano para que en la siguiente primavera le envíe un embajador a fin de felicitarle por su exaltación al trono de Marruecos y ratificar su mutua amistad. El cónsul contestó que daría parte de ello a su soberano.

No se sabe si, luego que Dinamarca dé cumplimiento a esta exigencia, pues es la única de las naciones que pagan tributo a Marruecos que no ha enviado todavía su embajador, Mawlāy Sulaymān querrá extender la misma pretensión a las naciones no tributarias, aunque en tal caso estas naciones pueden excusarse en el hecho de que las naciones tributarias con el pago del tributo vienen a reconocerle como soberano marroquí, mientras que las naciones no sometidas a tributo tienen fundados motivos para eximirse de enviar sus embajadores⁽⁴⁷⁾.

En el mes de junio de 1796 se reciben avisos de Rabat, según los cuales los buques corsarios de Mawlāy Sulaymān habían conducido a aquel puerto otras dos presas, una portuguesa y otra norteamericana. La nave portuguesa llevaba a bordo 4.100 pesos fuertes. El capitán de la embarcación aseguró que dirigía su rumbo a Mogador, a pesar de lo cual el arráez marroquí le quitó los papeles y lo detuvo provisionalmente, hasta que se averiguara la verdad de los hechos. La nave norteamericana hacía viaje en lastre de Lisboa a Safí para cargar trigo. Por las cartas interceptadas en esta embarcación se ha venido en conocimiento de que en el puerto de Lisboa estaban dispuestos otros buques, unos dinamarqueses y otros suecos, para pasar al puerto de Safí con el propósito de efectuar el mismo transporte de granos.

(46) *Vid. la carta n.º 227 de J.M. González Salmón al príncipe de la Paz, fechada en Cádiz el 25 de diciembre de 1795, que se halla original en A.H.N., Estado, leg. 4336, caja 1.*

(47) *Vid. la carta n.º 28 de J.M. González Salmón al príncipe de la Paz, fechada en Cádiz el 22 de marzo de 1796, que se conserva original en A.H.N., Estado, leg. 4336, caja 1.*

Los cónsules de las naciones afectadas murmuran y se resienten del modo de proceder de Mawlāy Sulaymān, pero ninguno de ellos quiere ser el primero en presentar una demanda, ni tampoco quieren hacerlo corporativamente con los demás, ciñéndose a clamar que deben ser España y Portugal las naciones “a quienes toca sacar la cara”, por ser las más próximas y las que hacen mayor comercio de trigo en Marruecos⁽⁴⁸⁾.

En los primeros días de septiembre de 1796 llega al puerto de Tánger una fragata de guerra británica que lleva a su bordo el regalo que los franceses destinaban a Mawlāy Sulaymān. Este regalo había sido detenido en Gibraltar.

Antonio González Salmón no sabía si los ingleses habían añadido algo al regalo francés, pero tenía el firme propósito de averiguarlo⁽⁴⁹⁾.

Poco después tenemos datos más concretos del caso. El regalo ha sido conducido de Gibraltar a Tánger por un falucho que iba custodiado por una fragata de guerra inglesa. El cónsul de Inglaterra en Tánger tenía anunciado desde hacía tiempo, en nombre del gobierno de su nación, el envío de este regalo y había asegurado varias veces que el referido regalo se estaba preparando en Londres, al cual se agregaría el que se le había confiscado en Gibraltar al cónsul de Francia en Marruecos, M. Du Rocher. Sin embargo, el regalo inglés se reduce al confiscado a los franceses, cuyo valor, “entre algunas pedrerías, paños, lenzerías, reloxes, thé y azúcar, de que se compone”, no excede de unos 6.000 pesos fuertes.

El año anterior había cursado Mawlāy Sulaymān repetidas reclamaciones al gobierno inglés para que le fuera entregado el regalo francés confiscado por las autoridades británicas, toda vez que el referido regalo iba destinado al anterior soberano de Marruecos, Mawlāy al-Yazīd, en tiempo en que aún reinaba en Francia Luis XVI. Ahora bien, el gobierno inglés se desentiende por completo de estas reclamaciones y el cónsul inglés alega que, siendo legítima la confiscación, el regalo pertenece al gobierno británico, el cual lo presenta a Mawlāy Sulaymān por medio del cónsul, en prueba de la buena amistad y

(48) *Vid.* la carta n.º 62 de Antonio González Salmón a su hermano Juan Manuel, fechada en Tánger el 21 de junio de 1796, de la que tenemos una copia en A.H.N., Estado, leg. 4337, caja 2, anexa a la minuta de la n.º 86 de J.M. González Salmón al príncipe de la Paz, fechada en Cádiz el 28 del mismo junio.

(49) *Vid.* la carta n.º 133 de J.M. González Salmón al príncipe de la Paz, fechada en Cádiz el 9 de septiembre de 1796, que se encuentra original en A.H.N., Estado, leg. 4336; caja 2.

armonía que el rey de Inglaterra está dispuesto a seguir con Mawlāy Sulaymān⁽⁵⁰⁾.

Al enterarse de ello Juan Manuel González Salmón, tiene cuidado en señalar que el paso dado por los ingleses en esta ocasión, lejos de favorecer sus designios, les va a perjudicar, porque los franceses están decididos a presionar a Mawlāy Sulaymān para que se niegue a admitir el regalo en calidad de "finezza o expresión" de parte de los ingleses, aparte de que éstos han recortado el regalo francés en dos terceras partes, ya que al depositarlo el cónsul francés Du Rocher en Gibraltar estaba valorado en 20.000 pesos fuertes⁽⁵¹⁾.

En efecto, Mawlāy Sulaymān devuelve al cónsul inglés el regalo que le había enviado, sin haberlo tocado ni abierto, diciendo que no era este regalo lo que él había pedido, sino que se pusiera en libertad a M. Du Rocher, en su calidad de embajador enviado por el gobierno de Francia, ya que como tal su persona debía considerarse inviolable.

El cónsul inglés contesta que M. Du Rocher se hallaba ya en libertad, lo que contradice el vicecónsul francés en Tánger, M. Mure, quien había recibido carta de M. Du Rocher, en la que le decía que aún permanecía arrestado en Londres.

La intención de Mawlāy Sulaymān al devolver el regalo al cónsul inglés se dirige a que, si pasa a Martuecos el embajador francés, se aprecie claramente que la república francesa lo reconoce por soberano. Y, dadas las circunstancias del momento, este reconocimiento le sería muy ventajoso, tanto para con los propios vasallos marroquíes, como respecto a las naciones europeas que no han formalizado todavía este reconocimiento. Por otra parte, como el regalo ha quedado reducido a la mitad del contenido primitivo, Mawlāy Sulaymān confía en que el cónsul Du Rocher se verá obligado a añadirle otro nuevo. Al mismo tiempo, Mawlāy Sulaymān hará ver a los ingleses que no le satisface el que pretendan obsequiarle sin gastar nada, apropiándose indebidamente de

(50) *Vid.* la carta n.º 98 de Antonio González Salmón a su hermano Juan Manuel, fechada en Tánger el 14 de septiembre de 1796, que se halla original en A.H.N., Estado, leg. 4336, caja 2, anexa a la n.º 138 de J.M. González Salmón al príncipe de la Paz, fechada en Cádiz el 20 de septiembre.

(51) *Vid.* la carta n.º 138 de J.M. González Salmón al príncipe de la Paz, citada en la nota anterior.

lo que pertenece a otros. Por consiguiente, si los ingleses quieren quedar bien con él, se verán obligados a hacerle un agasajo de efectos propios de ellos⁽⁵²⁾.

A finales de octubre de 1797 se tiene noticia en Tánger de que los Estados Unidos de América del Norte, a pesar de que dos años antes habían cumplimentado solemnemente a Mawlāy Sulaymān, reconociéndole como emperador de Marruecos, se disponen ahora a presentar a Mawlāy Sulaymān un regalo más cuantioso que el ofrecido en la ocasión anterior. Para ello va a pasar de Gibraltar a Tánger Diego Simpson en calidad de cónsul general de los Estados Unidos de América del Norte en Marruecos. Simpson debe ir luego a presentarse a Mawlāy Sulaymān. Así lo ha solicitado y anunciado oficialmente al ministro marroquí Muhammad b. 'Utmān⁽⁵³⁾.

El 7 de mayo de 1798 debía emprender su viaje de Tánger a Mequinez el cónsul americano Diego Simpson, llevando consigo los regalos que había recibido de su gobierno, en nombre del cual, y en calidad de plenipotenciario, pasaba a cumplimentar a Mawlāy Sulaymān y ratificar los tratados vigentes entre las dos naciones⁽⁵⁴⁾.

El día 10 del mismo mes de mayo fondea en la bahía de Tánger una fragata de guerra portuguesa procedente de Lisboa, que conduce el regalo de la reina de Portugal para Mawlāy Sulaymān. El regalo debe ser presentado por el cónsul general de Portugal en Tánger, Jorge Pedro Collasso, a quien se confiere para la ocasión el carácter de enviado. Éste pasa a cumplimentar a Mawlāy Sulaymān, en nombre de la reina de Portugal, por su exaltación al trono de Marruecos.

(52) *Vid.* la carta n.º 106 de Antonio González Salmón a su hermano Juan Manuel, fechada en Tánger el 30 de septiembre de 1796, que se conserva original en A.H.N., Estado, leg. 4336, caja 2, anexa a la n.º 150 de J.M. González Salmón al príncipe de la Paz, fechada en Cádiz el 4 de octubre.

(53) *Vid.* la carta n.º 168 de Antonio González Salmón a su hermano Juan Manuel, fechada en Tánger el 25 de octubre de 1797, de la que tenemos una copia en A.H.N., Estado, leg. 4338, caja 1, anexa a la minuta de la carta n.º 191 de J.M. González Salmón al príncipe de la Paz. *Vid.* LUELLA J. HALL. *Op. cit.*, pág. 61.

(54) *Vid.* la carta n.º 45 de Antonio González Salmón a su hermano Juan Manuel, fechada en Tánger el 6 de mayo de 1798, que se encuentra original en A.H.N., Estado, leg. 4339, caja 1, anexa a la n.º 52 de J.M. González Salmón a Francisco de Saavedra, del 11 de mayo. A finales de marzo de 1798, el príncipe de la Paz dimite del cargo de primer secretario de Estado. Con carácter interino se nombra para este cargo a Francisco de Saavedra. *Vid.* *Gaceta de Madrid*, núm. 26, del viernes 30 de marzo de 1798, págs. 286-287.

Según Antonio González Salmón, la embajada es pomposa. Viene una compañía de soldados y además músicos del príncipe del Brasil, a fin de dar mayor ostentación a la representación política del enviado de Portugal⁽⁵⁵⁾.

El 20 de junio fondea en la bahía de Tánger una fragata de guerra dinamarquesa. El comandante de la fragata lo es también de la división de dicha nación que está efectuando su crucero por el Mediterráneo y viene revestido con carácter de enviado extraordinario para cumplimentar, en nombre del rey de Dinamarca, a Mawlāy Sulaymān por su exaltación al trono de Marruecos.

El referido enviado debe entregar a Mawlāy Sulaymān el tributo anual de 25.000 pesos fuertes que paga Dinamarca y algunos efectos de regalo, de escasa entidad⁽⁵⁶⁾.

En los primeros días de julio llega a Tánger, de regreso de Fez, el cónsul portugués Jorge Pedro Collasso, después de haber cumplido el encargo de cumplimentar a Mawlāy Sulaymān en nombre de la reina de Portugal. El regalo ofrecido a Mawlāy Sulaymān por el enviado portugués se compone de “dos ba-hules (*sic*) con alhajas de oro y plata; un estuche con diferentes anillos de brillantes; porción de paño fino; mursolinas (*sic*) de Yndia; estopillas; bretañas; platillas; sedas; tercio-pelo; veinte y cinco cargas de lienzo para tiendas de campaña; juegos de cristal dorado; losa de China; thé; azúcar; y chocolate”. El valor de todos estos artículos se calcula en 50.000 pesos fuertes.

A estos regalos hay que añadir los destinados para los príncipes Mawlāy Tayyib y Mawlāy ‘Abd al-Salām y para el ministro Muhammād b. ‘Utmān, que habían llegado desde Lisboa cerrados, y cuyo valor se cifra en 7.000 pesos fuertes. Otros géneros se destinaron a los demás príncipes, magnates y letrados de la corte marroquí. El importe de estos géneros, más el dinero entregado en efectivo y los gastos de viaje del enviado asciende en total a 16.000 pesos fuertes, lo que eleva lo invertido en la comisión a 73.000 pesos fuertes⁽⁵⁷⁾.

(55) *Vid.* la carta n.º 52 de Antonio González Salmón a su hermano Juan Manuel, fechada en Tánger el 14 de mayo de 1798, que se halla original en A.H.N., Estado, leg. 4339, caja 1, anexa a la n.º 62 de J.M. González Salmón a Francisco de Saavedra, del 18 de mayo.

(56) *Vid.* la carta n.º 101 de J.M. González Salmón a Francisco de Saavedra, fechada en Cádiz el 10 de julio de 1798, que se conserva original en A.H.N., Estado, leg. 4339, caja 2.

(57) *Vid.* la carta n.º 85 de Antonio González Salmón a su hermano Juan Manuel, fechada en Tánger el 12 de julio de 1798, que se encuentra original en A.H.N., Estado, leg. 4339, caja 2, anexa a la n.º 103 de J.M. González Salmón a Francisco de Saavedra, del 20 de julio.

El enviado extraordinario de Dinamarca a Mawlāy Sulaymān salió de Tán-
ger hacia Fez el 16 de julio. Su comitiva estaba formada por tres oficiales, un
cirujano, diez soldados de infantería y “vna excelente música militar”⁽⁵⁸⁾.

En el mes de julio de 1798 se recibió información de que habían salido del
puerto de Larache tres fragatas marroquíes con instrucciones reservadas de
interceptar los buques de bandera hamburguesa que encontrasen en su crucero.
En cumplimiento de estas instrucciones, las fragatas marroquíes apresan un
bergantín hamburgués procedente del puerto de Hamburgo, que se dirigía a
Faro con carga de trigo. También detienen los buques marroquíes un bergantín
y una fragata con bandera de Prusia que iban a Portugal con carga de paños,
lencería, cebada y cáñamo. La fragata prusiana se perdió al introducirla en el
río de Larache.

Mawlāy Sulaymān pretende por este medio obligar a las naciones euro-
peas que no tienen ningún tratado de paz con Marruecos ni le han enviado em-
bajador a que lo hagan. El cónsul Juan Manuel González Salmón entiende que
estas naciones tendrán que dar este paso inexcusablemente, “para no exponerse
a sufrir mayores perjuicios”⁽⁵⁹⁾.

La siguiente embajada que llega a Marruecos es la española, a la que espe-
ro poder dedicar en otra ocasión un estudio particular⁽⁶⁰⁾.

(58) *Vid. la carta n.º 106 de J.M. González Salmón a Francisco de Saavedra, fechada en Cádiz el 20 de julio de 1798, que se halla original en A.H.N., Estado, leg. 4339, caja 2.*

(59) *Vid. la carta n.º 126 de J.M. González Salmón a Francisco de Saavedra, fechada en Cádiz el 25 de septiembre de 1798, que se conserva original en A.H.N., Estado, leg. 4339, caja 2.*

(60) De esta misión hay un *Diario de la embajada de la corte de España al rey de Marruecos en el año 1799 por el plenipotenciario D. Juan Manuel González Salmón... escrito por un individuo de la comitiva*. Madrid, Impr. de Sancha, 1800, 76 págs., 4º.